VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SEDARPA
Secretaría de Desarrollo
Agropecuario, Rural y Pesca

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

La **Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca** a través de la Unidad Administrativa, por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, llevó a cabo la licitación por Invitación a Cuando menos Tres Personas No. **FISE_2022_00132022000049_I3P**, relativa a la **Rehabilitación del camino sacacosechas en la localidad de Arellano del municipio de Tlacolulan** y vistas las constancias que obran en el expediente del proceso licitatorio se resuelve:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 2 fracción XXVII, 34 fracción II, 44, 45 primer párrafo, 46, 47 y 54 fracción I de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 53 y 54 de su Reglamento; artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 21, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 11 de febrero de 2019; artículo 25 del Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; artículos 27 y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, de fecha 29 de enero de 2010; y artículos 62, 63 y 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo, responsable de coordinar las políticas públicas de desarrollo agrícola, ganadero y pesquero en la Entidad, que es responsable de ejecutar obras de infraestructura productiva con el fin de impulsar el sector agroalimentario de Veracruz.

Segundo.- Que con fecha **01 de junio de 2022**, la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Egresos otorgó Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. **SSE/D-1954/2022** y Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) No. **CPPI-SEDARPA-R-00538-22** con número de obra **00132022000049** relativo a la obra **"Rehabilitación del camino sacacosechas en la localidad de Arellano del municipio de Tlacolulan",** con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2022. Cumpliendo así con lo dispuesto por los artículos 8, 9 y 32 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, de fecha 13 de marzo de 2012.

Tercero.- Que con fecha **15 de julio de 2022** la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, a través de su Titular de la Unidad Administrativa por solicitud de la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, envía la Invitación a Cuando menos Tres Personas a la siguientes personas moral y físicas como sigue: Solvere Soluciones Consultoría, S.A.S., Ángel Eduardo Rodríguez Cruz y Luz María Olivo Fuentes, mediante oficios números: SEDARPA/UA/1589/2022, SEDARPA/UA/1590/2022 y SEDARPA/UA/1591/2022 respectivamente del proceso **FISE_2022_00132022000049_I3P** para la obra: **"Rehabilitación del camino sacacosechas en la localidad de Arellano del municipio de Tlacolulan"** con fundamento en los artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

Cuarto.- Que la Visita al Sitio donde habrán de realizarse los trabajos objeto de la presente Invitación, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de invitación, el día **21 de julio de 2022.**

Quinto.- Que la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo de acuerdo a la fecha indicada en las bases de invitación, el **22 de julio de 2022.**

Sexto.- Que el acto de presentación, recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas se desarrolló el día **01 de agosto de 2022**, a las **12:00** horas, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Secretario de Despacho de esta Dependencia ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, en el cual se pasó lista de asistencia, teniéndose como presentes a los siguientes participantes con el importe propuesto:

No.	Nombre, razón o denominación social	Importe (sin incluir IVA)
1	Solvere Soluciones Consultoria, S.A.S.	$1,088,639.43
2	Ángel Eduardo Rodríguez Cruz	$1,070,237.61
3	Luz María Olivo Fuentes	$1,031,192.91

Evaluación y Comparación de Proposiciones

Séptimo.- Que derivado de la evaluación y comparación de proposiciones conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 43, 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y 39 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, se tiene lo siguiente:

Que de las propuestas presentadas por los licitantes, si bien alguna de ellas no cumple de manera general con las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por la convocante en las bases de Invitación a Cuando menos Tres Personas, misma que fue señalada en el acta de apertura, y que de acuerdo al artículo 45 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, fueron recibidas para su revisión cualitativa de la documentación legal por la Unidad Administrativa y revisión técnica y económica por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria.

De la verificación efectuada a la información legal y administrativa realizada por la Unidad Administrativa a las proposiciones se tiene lo siguiente:

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

No.	Licitante	Evaluación Legal y Administrativa	Observaciones
1	Solvere Soluciones Consultoria, S.A.S.	No cumple	AL-6 Presenta constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de LA SECRETARIA con vigencia vencida al 06 de mayo de 2022. De igual forma presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS con vigencia vencida al 21 de julio de 2022. Asimismo presenta opinión de SIN ADEUDO de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT con vigencia vencida al 21 de julio de 2022. AL-8 Presenta registro 2021 ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano. AL-11 No presenta registro fotográfico del interior y exterior del inmueble manifestado como domicilio fiscal. De igual forma no presenta croquis de localización del inmueble manifestado como domicilio fiscal, debidamente georreferenciado. AL-12 El escrito presentado no contiene los requisitos solicitados en el documento AL-12.
2	Ángel Eduardo Rodríguez Cruz	Cumple	Sin Observaciones
3	Luz María Olivo Fuentes	No cumple	AL-6 Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

			IMSS con vigencia vencida al 30 de julio de 2022. Asimismo, presenta opinión de obligaciones fiscales ante el INFONAVIT SIN ADEUDO con vigencia vencida al 30 de junio de 2022. AL-11 Presenta comprobante de domicilio de telefonía fija con fecha abril del 2022.

De la verificación efectuada a la información técnica realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a las proposiciones se tiene lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Técnica	Observaciones
1	Solvere Soluciones Consultoria, S.A.S.	No cumple	AT-1 Presenta descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos con falta de información y de manera muy generalizada, solo definiendo los conceptos a realizar. AT-2 Carta de disponibilidad de maquinaria no presenta firma del responsable de la arrendadora. AT-4 El escrito presentado no contiene los requisitos solicitados en el documento AT-4 donde indique la relación de profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos. AT-5 El currículum del superintendente designado no se encuentra actualizado, solo presenta actualización hasta el año 2019.

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

			AT-12 No presenta estados financieros del mes inmediato anterior, presenta estados financieros del mes de mayo. Asimismo, no presenta pagos provisionales de ISR e IVA. De igual forma no presenta pagos provisionales del 3 % a la nómina. Presenta información financiera sin membrete de despacho contable.
2	Ángel Eduardo Rodríguez Cruz	No cumple	AT-1 Presenta descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos con falta de información y de manera muy generalizada, solo definiendo los conceptos a realizar. AT-2 Presenta carta de disponibilidad de maquinaria sin firma del licitante. AT-3 En la acreditación de experiencia y capacidad técnica no presenta cierres administrativos ni finiquitos de las obras relacionadas. AT-4 El escrito presentado no contiene los requisitos solicitados en el documento AT-4 donde indique la relación de profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos. De igual forma el currículum del topógrafo designado no presenta cédula profesional ni identificación oficial.

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

			AT-12 No presenta estados financieros del mes inmediato anterior, presenta estados financieros del mes de mayo. Asimismo no presenta pagos provisionales de ISR e IVA. De igual forma no presenta pagos provisionales del 3 % a la nómina. Presenta información financiera sin membrete del despacho contable.
3	Luz María Olivo Fuentes	No cumple	AT-1 Presenta descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos con falta de información y de manera muy generalizada, solo definiendo los conceptos a realizar. AT-3 En la acreditación de experiencia y capacidad técnica no presenta cierres administrativos ni finiquitos de las obras relacionadas. AT-4 El escrito presentado no contiene los requisitos solicitados en el documento AT-4 donde indique la relación de profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos. AT-12 No presenta acuse de declaración de año inmediato anterior. Asimismo no presenta pagos provisionales de ISR e IVA. No presenta estados financieros del mes inmediato anterior,

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

			presenta estados financieros del mes de mayo.

De la verificación efectuada a las propuestas económicas realizada por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria a las proposiciones se tiene lo siguiente:

No.	Licitante	Evaluación Económica	Observaciones
1	Solvere Soluciones Consultoria, S.A.S.	No cumple	AE-1 El importe del escrito de la oferta ($1,070,237.61) difiere al del catálogo de conceptos ($1,088,639.43) AE-2 Considera el 3% de herramienta menor siendo que en la integración de las cuadrillas ya lo tiene considerado (documento AE-10) AE-4 No se integra la copia de la prima del seguro de riesgo de trabajo utilizado en el análisis del FSR. AE-5 En las tarjetas de costos horarios no están reflejados, las erogaciones en espera y reserva. AE-6 El importe utilizado del costo directo ($877,785.27) difiere con el de la sumatoria de la explosión de insumos ($867,088.40). Asimismo no anexa el presupuesto detallados del control de calidad. AE-7 No anexa el soporte del interés a favor utilizado. AE-10 Las cuadrillas no reflejan el importe total de cada una de ellas.

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

			AE-12 No presenta anexo b) referente a: De la maquinaria y equipo de construcción.
2	Ángel Eduardo Rodríguez Cruz	No cumple	AE-2 Considera el 3% de herramienta menor siendo que en la integración de las cuadrillas ya tiene considerado un porcentaje de 4% AE-4 No se integra la copia de la prima del seguro de riesgo de trabajo utilizado en análisis del FSR. AE-6 No se anexa el presupuesto detallado de control de calidad. AE-7 No se anexa el soporte del interés a favor utilizado. AE-12 No presenta anexo e) referente a: De los equipos de instalación permanente.
3	Luz María Olivo Fuentes	No cumple	AE-2 Considera el 3% de herramienta menor siendo que en integración de las cuadrillas ya tiene considerado un porcentaje de 4% AE-4 No se integra la copia de la prima del seguro de riesgo de trabajo utilizado en análisis del FSR. AE-5 En las tarjetas de costos horarios no están reflejados la formula y operaciones de los cargos fijos.

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

			AE-6 El importe utilizado en el costo directo ($834,047.99) difiere con el de la sumatoria de la explosión de insumos ($825,187.65) AE-7 No se anexa el soporte del interés a favor utilizado.

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 fracciones I, II y V del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y en los números arábigos uno, siete, diez, once y veintiocho del numeral veinte referente a las causales de desechamiento de las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas las propuestas de los invitados **Solvere Soluciones Consultoria, S.A.S.**, **Ángel Eduardo Rodríguez Cruz**, y **Luz María Olivo Fuentes** quedan **desechadas**.

Octavo.- Una vez valorados los aspectos legales y administrativos, técnicos y económicos de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a tiempo, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; se determina que ningún licitante cumple con los requisitos solicitados, por lo que con fundamento en el artículo 48 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declara **DESIERTA** la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** No. **FISE_2022_00132022000049_I3P**

Noveno.- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el participante deberá presentarla ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz y ante la Contraloría General del Estado.

Décimo.- El presente fallo es emitido por la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; representada por el **Lic. Leroy Antonio Salazar Leal,** en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 17 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, asistido por la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria, área ejecutora que en términos del artículo 72 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será la responsable de la calidad y la debida ejecución de la obra, representada por el **Ing. Jorge Alberto Núñez Larios**, en su carácter de Coordinador de Infraestructura Agropecuaria.

Acta de Fallo
Invitación a Cuando menos Tres Personas
No. FISE_2022_00132022000049_I3P

Décimo Primero.- Notifíquese de acuerdo al artículo 47 de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la Dependencia; asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición y consulta en la Unidad Administrativa; en el segundo piso en la Oficina de Obra, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón número 33, Colonia Centro, Código Postal 91000, Xalapa, Veracruz, México.

Se suscribe la presente **Acta de fallo**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los **once días del mes de agosto de 2022**, para que este surta todos y cada uno de los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

Emiten el fallo

Lic. Leroy Antonio Salazar Leal
Titular de la Unidad Administrativa

Ing. Jorge Alberto Núñez Larios
Coordinador de Infraestructura Agropecuaria
Área Ejecutora

L.C. Nora Elda Romero Martínez
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Arq. Alejandro de Jesús Guillaumín Contreras
Subcoordinador de Infraestructura y Supervisión de Obra